

Redacción
Administración,
Calle de Barbieri
núm. 8, entr.
Apartado, 436

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

Imprenta
de la
propiedad
de
este periódico
Calle de Barbieri
núm. 8, bajo
MADRID

Año IX

Jueves 30 Octubre 1913

Núm. 2.329

LAS NUEVAS CLASES DE TROPA

El conde del Serrallo es un bravo militar, caballero y de condiciones excepcionales; pero es ministro por vez primera, y a todas esas bellas cualidades le viene unir desde los primeros momentos la de energía y consecuencia en sus propios impulsos, a fin de que no sean desviados por los mil caprichos e intereses que suelen influir de antiguo en Buena-

vista.

Mucho se espera de su iniciativa, y mucho tiene que hacer. Encuéntrase, entre otras cosas, con las nuevas clases de tropa creadas por su antecesor, el cual no se propuso la transformación externa de los sargentos, como parece que es lo que quieren algunos que-

de, de la ley de 15 de Julio de 1912. Esa ley está informada por un espíritu amplio y generoso para que cambie esencialmente el modo de ser de los sargentos, elevándolos de categoría y de consideraciones aunque sin llegar por completo a las de oficial. Así la concibió su autor, y esa es la idea que encierra la palabra suboficial, la cual, como importada del extranjero, no expresa perfectamente lo que entre nosotros significa: pues eso que es *bajo el oficial* en los demás ejércitos, se aplica genéricamente a todas las clases, y aquí es tanto como si dijéramos *casi oficial*.

Pues bien, el pensamiento del general Luque, que en la ley campea en gran parte, puede decirse que ha sido borrado prácticamente al aplicarla, así como con las sucesivas Reales órdenes que se han dictado después. Y es que los ministros no pueden hacer lo todo ni estar en todo, y los arriba aludidos caprichos e intereses legendarios en el ministerio, saben interponerse entre la voluntad del ministro y la realidad, porque todos sabemos cuán fácil es inclinar el ánimo del superior en determinado sentido, sabiendo presentarle las cosas que le conviene al que las somete a su sanción.

Así resulta que hay Reales órdenes contradictorias, no ya del espíritu, sino de la misma letra de la ley.

Al ministro actual rogamos que fije su atención en lo que le decimos, y procure devolver la satisfacción interior a esas beneméritas clases de tropa, revisando lo legislado y corrigiendo defectos, al propio tiempo que dicte disposiciones que los satisfagan, sin menoscabo de nada ni de nadie.

El ilustre conde del Serrallo, que siempre se ha desvelado por el bien de los humildes, tiene ahora magnífica ocasión de aplicar sus generosas inclinaciones.

Sin perjuicio de que prepare para cuando las Cortes funcionen la armonización de la ley, creando estas nuevas clases con la de 1.º de Junio de 1908, ascendiendo a segundos tenientes (E. R.) a los sargentos, ley que emana de un antecesor suyo en el cargo, perteneciente al partido conservador, puede hacer y esperamos que haga por lo pronto otras cosas que le agradecerán en sumo grado los brigadistas.

Crea la ley, ó dispone que se creen, Academias de preparación para los militares a fin de que los brigadistas y suboficiales puedan ingresar en ellas, cursar los estudios y alcanzar el oficialato.

Esas preparatorias no se han instituido, con lo que se está faltando a la ley y perjudicando a los que se acogieran a ella, que tienen un derecho perfecto que ahora no se quiere reconocer.

Viene, por otra parte, piéndose hace tiempo, que se les conceda el uso de impermeable, y no se atiende petición tan justa é inofensiva, formando un contraste notorio con la tolerancia en las formas de esta prenda al usarla los oficiales, cada uno de un modelo distinto y alguno bien raro por cierto.

¿A quién se perjudicaría con que los brigadistas se compraran y usaran impermeable?

Otro tanto puede decirse del uso de guante, del de *Don*, etc., que ya iremos señalando en estas columnas con la esperanza de que atenderá nuestra súplica el general ministro, que siempre estuvo dispuesto a beneficiar a los más modestos.

avenencias personales; tampoco con súbita llamada de pulcritud constitucional después de la *ga* y complacida mansión fuera de las Cortes y aun fuera del más elemental respeto a la legalidad.—A Maura.—Madrid, 26 de Octubre 1913.

A esta nota pone el colega de referencia el siguiente comentario:

«El anterior documento, que bien podemos llamar histórico por su trascendencia, confirma punto por punto lo que acerca de la actitud del Sr. Maura dijimos ayer y, en anteriores días. El Sr. Maura afirmaba el domingo ante el R. y que su advenimiento al Poder significaría «La prosecución de la política practicada desde 1907 hasta 1909». Y añadía que las personalidades del partido conservador que se prestasen a suprimir y aun a trocar en cooperación fervorosa las hostilidades a dicha política, sólo podrían hacerlo «cuidando el criterio cardinal y los modos», lo que traería irremisiblemente el fraccionamiento del partido conservador.

No estábamos, pues, equivocados en nuestras informaciones acerca de la crisis. Si la actitud del Sr. Maura es, ó parece hoy otra, será porque él haya rectificado.

Sinceramente nos doleremos de que esto se confirme. No se podrá ver sin pena el eclipse de un gran prestigio cuando son tan escasos los que pueden inspirar alguna confianza a la nación. Y en ese eclipse veríamos al Sr. Maura si se allanase a prestar su concurso a un Gobierno formado contra él y contra su voluntad para anular su política y suprimir su jefatura.

Los altos cargos.

S. M. el Rey ha firmado los siguientes decretos:

Nombrando subsecretario de la Presidencia al marqués de Santa Cruz.

—Idem gobernador de Madrid al marqués de Portago.

—Idem subsecretario de Instrucción pública a D. Jorge Silvela.

—Idem de Gobernación al Sr. Prado Palacio.

—Idem de Hacienda a D. Mariano Ordóñez.

—Idem director de Agricultura a D. Carlos Castell.

—Idem director de Obras públicas a don Abilio Calderón.

—Idem director de Comercio a D. Gumer-sindo Gil y Gil.

—Idem director del Instituto Geográfico y Estadístico a D. Francisco Martín Sánchez.

—Idem director de primera enseñanza a D. Eloy Bullón.

—Idem director de Administración local al Sr. Sáenz de Quejana.

—Idem director de Propiedades al Sr. Vázquez de Parga.

—Idem comisario regio de Seguros al señor conde de San Luis.

—Idem delegado regio de Pósitos al señor marqués de Valdeiglesias.

—Idem gobernador de Barcelona a D. Rafael Andrade.

Presentación de credenciales:

Pasado mañana viernes presentará sus credenciales a S. M. el Rey el primer embajador de los Estados Unidos, que acaban de elevar su representación en Madrid a dicha jerarquía diplomática.

Audiencias.

El nuevo ministro de Estado, señor marqués de Lema, recibirá al Cuerpo diplomático acreditado en esta Corte, los martes, de cinco a siete.

Las sesiones de Cortes.

El presidente del Consejo, al despachar ayer con el Rey, puso a la firma de éste, entre otros decretos, el relativo a la suspensión de las sesiones.

Los amigos de Pidal.

Ayer mañana estuvo el Sr. Maura en el domicilio del marqués de Pidal. La conferencia de los dos personajes duró más de una hora.

El Sr. Maura fué a dar cuenta al que se considera como jefe de la extrema derecha conservadora de la reunión de ex ministros celebrada anoche en su domicilio y de su actitud para con el Gobierno del Sr. Dato, que, como decimos en otro lugar, es de ayudarle.

El marqués de Pidal se mostró conforme con el Sr. Maura, y poco después, y por encargo suyo el marqués de Canillejas visitaba al Sr. Sánchez Guerra para comunicarle la adhesión al Gobierno de la representación conservadora asturiana.

Preparativos electorales.

El Gobierno ha comenzado ya a ocuparse de las próximas elecciones municipales, de acuerdo con la fracción del partido liberal que dirige el conde Romanones.

Anoche estuvieron en Gobernación los presidentes de los Comités conservadores, y celebraron una larga conferencia con el Sr. Sánchez Guerra.

Quedó acordado que la candidatura monárquica en Madrid la formen once conservadores y nueve liberales.

Nuestra acción en África

(POR TELÉGRAFO)

DESDE TETUAN

Temporales.—Alijo de armas.—Tiroteo en el Rincón.—Jefes instructores.—Una laureada.

TETUAN, 29.—El día de hoy ha sido tempestuosísimo, como la noche pasada.

Cerca del río Emir hundióse un puente. En la parte próxima a la Luneta ha sido hallado un alijo de armas, que trajeron a la plaza los agentes del Consulado.

Ayer varios grupos rebeldes hicieron algunos disparos contra la posición del Rincón, de la que salieron inmediatamente dos compañías del regimiento de Infantería de Córdoba y una del batallón de cazadores de Alfonso XII.

La columna mandada por el comandante Rosol, puso en fuga al enemigo.

También hubo un ligero tiroteo en Monte Negrón en el sitio denominado Menisla, en el que nos hostilizaron varios grupos de harkeños que fueron desalojados de sus posiciones.

Ha sido nombrando instructor de las tropas que organiza el jefe del Ejército de operaciones ha sido nombrado el comandante de Infantería D. Alberto Castro.

Se ha abierto juicio contradictorio para conceder la cruz laureada de San Fernando al teniente de Caballería de las milicias de Ceuta D. Francisco Aguilera, por los méritos contraídos en el combate celebrado en Axfe el 27 de Julio pasado.

Sábese de un modo cierto que en el tiroteo que tuvo lugar ayer en la posición de Mogote entre nuestra tropas y los contingentes rebeldes, éstos tuvieron cinco harkeños heridos. Además, nuestros soldados hicieron prisioneros a dos moros que gozan de gran prestigio entre los kabileños de Ben-Karrich y Mac-lar-Rien.

DESDE CEUTA

Sargento indígena agresor.—CEUTA, 29.—Esta tarde ha ocurrido en el campamento que ocupan las fuerzas indígenas un sangriento suceso.

El sargento indígena de la Milicia Ben Zahrha hizo varios disparos de revólver contra un soldado moro del mismo Cuerpo, que resultó milagrosamente ileso.

El agresor disparó un tiro en la región frontal, produciéndose una herida leve. Se desconocen los motivos a que obedece la agresión.

DESDE LARACHE

Convoy de víveres.—Dos soldados muertos.—Terribles temporales.—LARACHE, 29 (a las 6,30).

«Comandante general a ministro Guerra: Hoy llegó a Cuesta Colorada convoy con 75 quintales de harina y 42 cebada.

Ha fallecido en Arcila soldado Guadalajara Angel Martínez Martí. Se ahogó en vado de Kerma soldado Reina. Felipe Sánchez Gil.

Temporal reinante realmente terrible, causando grandes estragos en puerto; para atenuarlos, hice acudir fuerzas guarnición de ambas orillas Lucas, salvando la mayor parte mercancías almacenadas en muelle y playa.

Como se espera, mañana jueves, mayor marejada tomo providencias para salvar cuanto se pueda, pues coinciden a dificultar la situación temporal de mar con avenida Lucas. Sin más novedad.»

DESDE MELILLA

Soldado herido.—Tiroteo en Ifri-Rissa.—MELILLA, 29.—En el campamento de Yazanen el soldado del regimiento de San Fernando, Martín Galindo, cayóse del caballo que montaba por haberse asustado el animal.

El jinete fué despedido al suelo, produciéndose una herida grave.

La posición de Ifri-Rissa, recientemente ocupada por nuestras tropas, fué tiroteada ayer por un numeroso grupo de kabileños. Un soldado de Ingenieros resultó gravemente herido.

En el hospital ha fallecido el soldado Hermenegildo Antero González, que fué herido por los moros al tomar nuestras tropas la posición de Huchaten.

Noticias militares

Firma de Su Majestad

Nombrando director general de la Guardia civil al teniente general D. Agustín Luque Cocos.

—Idem consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al vicealmirante de la Armada D. José Morgado y Pita de Veiga.

El general Luque

Ayer mañana estuvo en Palacio, celebrando una detenida conferencia con el Rey, el general Luque.

Al salir se mostró muy agradecido al Monarca, que acababa de anunciarle su propósito de firmar su nombramiento de director general de la Guardia civil.

El ex ministro rogó que se hiciera público su reconocimiento a todos los periodistas que con él han hecho información, que «se han distinguido—dijo—por su discreción y actividad».

Hoy ha firmado S. M. el Rey un Decreto destinando al general Luque a la dirección general de la Guardia civil.

Este nombramiento ha causado excelente impresión en la benemérita, necesitada de reformas y mejoras, que espera del ilustre general que desde hoy está al frente de ella.

Mañana tomará posesión de su cargo, haciendo su presentación todo el personal del Centro directivo y de los Tercios 1.º y 14.º de la Guardia civil.

Presentaciones.

Mañana viernes, de once a una, recibirá en su despacho del Palacio de Buenavista el nuevo ministro de la Guerra a todos los generales con mando y asimilados, primeros jefes de los Cuerpos de esta guarnición, y generales en situación de cuartel y reserva presentes en la plaza.

El traje para presentaciones será el de diario.

MERECIDA RECOMPENSA

El teniente coronel Donoso-Cortés

El ilustrado teniente coronel de Infantería D. Ricardo Donoso-Cortés, ha sido recompensado con la cruz de segunda clase del Mérito Militar, pensada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, por su grandiosa obra «Estudio geográfico político-militar de las zonas españolas del Norte y Sur de Marruecos».

Felicitemos al sobresaliente escritor militar por esta recompensa oficial, que suma a las de índole moral que le ha proporcionado el juicio de la crítica y de la opinión militar y de cuantos siguen con detenimiento los sucesos que se desarrollan al lado allá del Estrecho.

Ahora bien, sentimos que nuestros reglamentos sean tan parcos cuando se trata de recompensar el verdadero mérito.

Una obra de la índole de la que es autor el teniente coronel Donoso-Cortés, requiere muchos años de estudio y su publicación ocasiona un gasto material de bastante consideración.

De su utilidad, ¿qué decir? Sólo dos líneas; es hoy la única obra de consulta que tenemos para conocer algo de aquellos territorios donde hoy está fija la atención europea.

Es lástima, reconociendo así los gobernantes que las subvenciones que con frecuencia se conceden para hacer viajes de estudio al extranjero y cuyos resultados prácticos no se traducen en obras de enseñanza que lo justifiquen, en muchos casos no se puedan conceder también a los que en silencio viajaron muchos años por los verticuetos de las Bibliotecas y Archivos, presentando a la postre como fruto de su trabajo una obra meritoria que, como ocurre con la de que tratamos, era de necesidad absoluta y aparece con una oportunidad innegable.

He aquí el informe que precede a la concesión de la recompensa:

«La obra «Estudio geográfico político-militar de las zonas españolas del Norte y Sur de Marruecos», de que es autor el teniente coronel D. Ricardo Donoso-Cortés y Romero, ha sido declarada de utilidad por Real orden de 30 de Abril último (D. O. núm. 97). Es un volumen extenso al que se adjuntan tres croquis: uno del imperio de Marruecos y territorios comprendidos entre el río Draa y la posesión española de Río de Oro; el segundo de la zona española del Norte de Marruecos reconocida a España por el tratado de Madrid de 27 de Noviembre de 1912, y el tercero que comprende el territorio de Ifni y la zona del Sahara Norte occidental, también reconocidos a España por el tratado internacional aludido.

El texto del libro se divide en tres partes: preliminar, primera y segunda, además de un notable capítulo inicial «Justificación de esta obra».

En este capítulo inicial se hace un concienzudo y luminoso informe respecto a los trabajos de exploración é investigación que han inspirado los realizados y publicados sobre Marruecos desde la más remota antigüedad, ilustrado por una discreta y razonada crítica.

En la parte preliminar se desarrolla el breve y compendiado estudio geográfico del imperio en general, señalando sus límites, sistemas orográficos é hidrográficos; clima, producciones, comunicaciones, industria, comer-

ECOS POLITICOS

Un documento histórico.—Provisión de altos cargos.—Las Cortes cerradas.

Esta mañana publica nuestro colega «A B C» la nota que el Sr. Maura entregó a Su Majestad el Rey sobre el problema planteado con la caída del Ministerio Romanones, que dice así:

«Si la votación de ayer en el Senado determinase advenimiento al Poder del partido conservador, se añadiría una grave ficción a la serie sistemática de ficciones con que se sustentaron los Ministerios de estos cuatro últimos años. Los estragos de su política (latentes todavía en no pequeña parte) se disimularían con una eventual reyerta intestina, perseverando en la política misma, para cuya restauración en el dominio serviría de puente y auxiliar, durare lo que durare, el Gobierno conservador. No cabría mayor de servicio para la causa nacional a que el partido se debe, de que forma principalísima parte la Monarquía. Públicamente expliqué las razones para no compartir la responsabilidad moral de obra semejante.

«Encargarme del Gobierno no podría significar sino prosecución de la política practicada desde 1907 hasta 1909, salva su adaptación a circunstancias y casos. Arrostrar las naturales hostilidades y superar los obstáculos que en el discurso de estos años se han acumulado metódica y ostensiblemente contra tal manera de gobernar, requiere apoyos proporcio-

dos, y en cada tiempo y ocasión la expectativa de obtenerlos ha de ser apreciada en conciencia por quien acepte el Poder.

«Facilmente se hallarán en el partido conservador personas ilustres y meritisimas cuyos convencimientos les permitirían, no sólo suprimir aquellas hostilidades, sino trocarlas en cooperación fervorosa; pero no sería sino mudando el criterio cardinal y los modos; traería, irremisible y declarado, el fraccionamiento de dicho partido, y las consecuencias de esta división son para consideradas. Me ha preocupado no contraer semejante responsabilidad.

«Los ministros de estos años últimos y quienes les apoyaron, después que retuvieron el mando al tiempo de negociar el Tratado con Francia, que dejó pendiente y muy empeorada la capital cuestión de Tanger, y prorrogaron todavía otro año su dominación al tiempo de implantar a su manera el nuevo régimen de la zona española de Marruecos, tienen obligación estrecha de no transferir a otra situación política el desenlace inminente de la campaña militar, que es obra suya. No están menos obligados a poner los medios para no dejar sin dotación el ya inmediato año económico. La insolvencia de obligaciones tales no se cohonestan con el achaque crónico de des-

cio, razas, religión, idiomas, división territorial y organización política y social.

A continuación se incluye una sucinta y discreta historia del proceso que han seguido los diferentes tratados internacionales que han venido a fijar en definitiva, los derechos de España en el Magreb.

En la parte primera, dedicada exclusivamente al estudio de la zona española del Norte de Marruecos, se examinan detenidamente los límites marítimos y terrestres de la misma; trata después del territorio, exponiendo el régimen orográfico y el hidrográfico, así como las producciones naturales de la región descripta; relata a continuación los pobladores, sus razas, religiones, idiomas, cualidades características, viviendas, estado político-social, familia y condiciones explotables; ocupa luego de la división territorial, haciendo una descripción general de las provincias del Rif y Yebala y particular de todas sus tribus; analiza, como actividades indígenas, la agricultura, la industria, el comercio, obras e instrucción pública y comunicaciones, y termina con unas razonadas consideraciones políticas-militares sobre esta zona y sus condiciones naturales.

La segunda parte la destina al estudio de las zonas españolas del Sur del imperio, el cual inicia determinando la situación general de estas zonas, trata luego del territorio de Ifni, exponiendo con gran precisión los antecedentes históricos, situación, límites, extensión orográfica, hidrográfica, producciones naturales y condiciones de los pobladores, y después de la región del Sahara Norte occidental, señalando asimismo sus límites, extensión, régimen orográfico, sistema hidrográfico, producciones naturales y características de los pobladores.

Termina la obra con un vibrante capítulo titulado «Lo que no hay que olvidar», en que se recuerda la meritoria labor de los diplomáticos y gobernantes españoles en la dilatada gestión internacional que dió por resultado el reconocimiento de nuestros derechos en Marruecos, enalteciendo la activa y fructífera intervención de nuestras armas en las primicias de nuestra acción civilizadora sobre aquel territorio, y señala como timbre glorioso del reinado de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, la fecha de la firma del tratado franco español de 27 de Noviembre de 1912.

Lo primero que resulta de este interesante libro es el enorme trabajo de investigación que ha tenido que realizar el autor como prepara-

ción de su obra, digna de especialísima mención por el escrupuloso método seguido para confeccionarla, patentizando de una manera decisiva y concluyente el valor de ella, pues facilita extraordinariamente el conocimiento con toda clase de detalles de las zonas españolas de Marruecos, y tanto más cuanto que los extensos croquis que a la obra acompañan ostentan una claridad y una precisión tan notables en sus indicaciones, que puede seguirse sobre ellos, sin la menor dificultad, la explicación del texto.

Y si en todo lo expuesto se acredita el excepcional mérito que la obra atesora, no puede dejar de reconocerse que su autor, el teniente coronel Donoso-Cortés, la ha confeccionado precisamente en los momentos en que con mayor apremio y necesidad se impone el estudio y conocimiento de aquellos territorios.

El teniente coronel Donoso-Cortés cuenta más de 38 años de efectivos servicios y está bien conceputado, habiendo intervenido en los albores de su carrera en la campaña carlista, en la que fué herido gravemente, se batió luego en la guerra de Cuba durante los años de 1895 a 1898.

Ha obtenido por méritos de campaña el grado de teniente y el empleo de comandante, así como dos cruces con distintivo rojo, una de primera y otra de segunda clase, una de primera clase también roja, ponsionada, y la cruz de primera clase de María Cristina; además está en posesión de dos cruces del Mérito Militar con distintivo blanco y de las medallas de Alfonso XII con aspa roja, Cuba, Coronación de S. M. don Alfonso XIII y Sitios de Zaragoza.

También posee un diploma de primer premio en un certamen militar organizado en el regimiento de Isabel II en 1878 y una mención honorífica por la confección y publicación de un plano del teatro de operaciones de la guerra del Transvaal.

DE VIDA MARÍTIMA

La Marina de guerra inglesa

Las novedades durante el mes son muy interesantes en la marina inglesa. Lo primero que llama la atención es el cambio de política en el Mediterráneo, después del casi abandono que le dejaron recientemente; hoy tiene constituido allí una escuadra sobre la base de la segunda escuadra de acorazados rápidos, compuestas por tres de éstos de 17 250 toneladas, cuatro cruceros acorazados de 13 a 14 000 toneladas, cuatro cruceros y rápidos y tres destroyers de 450 a 600 toneladas. Pero además ha recibido orden de ir a invernar en Gibraltar la cuarta escuadra de acorazados, compuesta de un Dreadnought y tres Pre-Dreadnoughts y coincidiendo con la época del desarme de la escuadra alemana, irá también al Mediterráneo parte de la primera escuadra de acorazados compuesta de cuatro Dreadnoughts, y los correspondientes cruceros, maniobrando todas unidas en la parte Oriental del Mediterráneo y quedando reforzadas las fuerzas auxiliares de este mar al concluir las maniobras, en destroyers y submarinos.

La escuadra de las Indias Orientales, a pesar de las protestas americanas, ha salido ya para estacionarse en las Bermudas y se habla de reforzar la base naval de Kingstown en Jamaica.

Ha sido botado el crucero rápido «Aurora»; este barco de 3.500 toneladas, 30 millas de andar, ligera coraza vertical de 10 centímetros y armado con dos cañones de 15 centímetros y diez de 10 centímetros, será la expresión de Mr. Churchill, un «destroyer de destroyers» y constituirán los ojos y oídos de la escuadra tanto de día como de noche; es un tipo de buque cuya necesidad han demostrado las últimas maniobras. Constituye una novedad su construcción en arquitectura naval: todo se supedita a lo ligero, para conseguir lo cual dentro de la mayor seguridad, se empleó en su construcción acero del mayor coeficiente de extensión, reduciendo el espesor de sus cañones, aunque multiplicando el número de ellos; las planchas del costado están soldadas como de costumbre, pero en la parte sobre la que descansan el blindaje, correrán planchas de una pulgada de espesor, de extraordinaria longitud y anchura, cuyos extremos serán reforzados, constituyendo así una superficie tersa, sobre la que serán volteadas las planchas del blindaje sin intermedio de a molidillo, de modo que entre ambas formarán una especie de planchas compound de extraordinaria resistencia y poder. Por supuesto, serán exclusivamente de petróleo sus calderas y las máquinas de turbinas.

El día 16 será botado al agua en Portsmouth el vapor acorazado de la Marina inglesa, el «Queen Elisabeth», de 27.500 toneladas, que llevará 10 cañones de 38 centímetros.

Hasta ahora esta serie de acorazados que pertenece al programa de 1912 se creía serían de máquinas de vapor con calderas para quemar solo petróleo; pero la prensa ha publicado que en los astilleros de Vickers se ha probado con excelente resultado, durante ciento cincuenta horas, una máquina de combustión interna de 900 caballos destinada a este acorazado; esto ha causado general sorpresa, aunque pudiera ser destinada a algún servicio auxiliar y no constituir un elemento de lo

principal. Al caer al agua llevará este buque 10.000 toneladas de peso.

El programa de 1913 ha sido ya mandado ejecutar: los cinco acorazados, encargados dos a los arsenales de Portsmouth y Devonport y los otros tres a las casas Palmer's, Vickers y Beardmore's.

Como la serie «Royal Sovereign» ha sido puesta en venta (bastante más moderno que nuestro «Pelajo»), estos nuevos buques llevarán sus nombres «Royal Sovereign», «Royal Oak», «Resolution», «Ramillies» y «Renown». Las máquinas de los que se construyan en los arsenales serán también construidas por la industria privada.

Estos barcos se cree serán un poco menores que los de la clase «Queen Elisabeth», y sus máquinas, de vapor, volviendo las calderas a estar preparadas para consumo de carbón y aceite.

En submarinos, han puesto en venta los primeros que adquirieron hace pocos años tipo Holland (todavía no hemos empezado en nuestro país con el primero: esto dará una pálida idea de nuestro atraso). Y han botado en Chatham el E. 7, de 700 toneladas en la superficie y 812 sumergido, con máquinas de 1.750 caballos en la superficie para 16 millas de velocidad y de 600 sumergido para 10 millas de velocidad. Llevará dos cañones de 37 milímetros. La eslora es de 58 metros y manga de 7,5 metros.

Se habla mucho del desarrollo que se está dando al establecimiento de construcción de torpedos en Greenock, en Escocia, y de un nuevo torpedo cuyo mecanismo de propulsión se desconoce, pero se dice es de nuevo sistema, que le permite alcanzar extraordinaria velocidad y alcance: 2.000 operarios trabajan en los talleres.

Se ha dispuesto que en lo sucesivo las series de destroyers lleven nombres que empiecen por la misma letra todos, la cual llevará pintada en la chimenea de proa; para no producir complicaciones, los ya en servicio, no cambiarán sus nombres pero se agruparán en las series A, B, etc.

El acorazado en construcción «Delhi» del programa de 1911, cambia su nombre por el de «Emperor of India».

Los buques en construcción han entrado en un período de febril actividad: las reparaciones de buques se efectúan trabajando durante la noche.

El ministro de Marina, el activísimo Mr. Churchill, ha afirmado recientemente que en los próximos nueve meses venideros será entregado un destroyer cada semana y un crucero rápido cada mes, y un super-Dreadnought cada mes y medio durante el año y medio próximo venidero.

Conque, echémonos a dormir, y pensemos en lo propio. Ya tenemos nuestro «España» a flote, y seguramente, como en otro tiempo, sin preocuparnos de su organización, será comisionado para prestar servicio, y algunas veces servicios incompatibles con su eficiencia.

Estos buques, al ser construidos, debían pasar a Mahón, Ría de Arosa o Canarias, según la estación, y allí solos, bajo la dirección de un comandante con instrucciones del Estado

Mayor, dedicarse a organizarlo, variando sus planes hasta encontrar el que diere mejor resultado, el cual sería el esbozo de tres o cuatro meses inspeccionado en el propio buque por el almirante jefe del Estado Mayor o almirante que éste designase, y si merecía su aprobación, ordenada de Real orden para no volver a ser variado en su vida oficial.

Después de lo cual, el buque, si las condiciones internacionales lo permitían, debía, imitando lo que Alemania hizo al terminar la construcción del «Von der Tann», hacer un largo crucero por las Repúblicas americanas para que éstas conociesen la labor de nuestros astilleros y diesen pie a los trabajos de nuestros diplomáticos allí encomendados a obtener encargos de buques de aquellos Gobiernos a nuestros astilleros.

El notable trabajo del ilustre político señor Sánchez de Toca, que con pena vemos se distancia de los asuntos relacionados con la Marina, después de habernos demostrado ser el único hombre público en España capaz de administrarla con pleno conocimiento, constituyendo un Ministro de Marina de altura, cual lo fué Delcassé en Francia, á eso tendía.

La reconstitución de nuestro poder naval está principalmente en dotarnos de elementos defensivos que permitan vivir y desarrollarse esa riqueza que el anterior ministro de Fomento quería crear, pues sin ellos pudiera ser que otros la utilizaran, y los millones tirados a la calle, como tan ligera é inapropiamente dijo dicho señor ministro en Zaragoza, serían los gastados en unas obras públicas que beneficiarían a otro público que el español, como las empleadas en Cuba, favorecen hoy á otro pueblo que el español, aunque España pague la deuda para ellos contraída (hace falta mucha cultura, mucha sensatez y mucho tacto para alcanzar ciertos puestos, y de no poseerlos, puede ser grande el daño que se infiera impremeditadamente al interés del Estado); pero la reconstitución de nuestro poder naval tiene también otra parte muy principal, como indicaba el Sr. Sánchez de Toca, que es la de constituir una fuente de riqueza pública, creando una industria nacional que dé trabajo al honrado obrero, interés al capital y bienestar y prosperidad á las regiones donde están enclavados los astilleros.

F. de C.

Vida internacional

Los conflictos de Oriente

PARIS, 29.—Telegrafian de Uskub que ha habido una nueva colisión entre serbios y búlgaros en la frontera de Serbia y Bulgaria.

Los búlgaros penetraron en el territorio serbio por las inmediaciones de Aegri Palanos, derrotando a una patrulla serbia. Pero ésta recibió un considerable refuerzo, con ayuda del cual rechazó a los búlgaros, obligándolos a volver a su territorio.

Otro telegrama asegura que Bulgaria está acumulando en la frontera serbia grandes cantidades de municiones y material de guerra.

Méjico y las Potencias

PARIS, 29.—Los Gobiernos de París, Londres y Berlín han declarado que están de acuerdo con la apreciación de los sucesos de Méjico y en la actitud respecto al general Huerta.

Al parecer, los tres Gabinetes citados seguirán la opinión de Inglaterra de no reconocer el general Huerta como presidente de la República mejicana hasta después de su elección. Además parecen dispuestos dichos Gobiernos a no tomar determinación alguna con relación a Méjico, sino después de cambiar impresiones con los Estados Unidos.

Personal del material de Artillería

Montepío

El balance de caja del tercer trimestre del año actual arroja los siguientes datos:

Se han abonado a las familias de dos socios fallecidos 700 pesetas, y después de pagar gastos menores y dar entrada en caja de las cuotas de Julio á Septiembre, altas de socios é intereses de papel del Estado del cupón de Julio, queda un fondo de 31 255'11 pesetas.

Disposiciones oficiales

De Guerra

De carácter general.

Con motivo de un recurso elevado por el padre de un mozo, contra acuerdo de la Comisión mixta de reclutamiento de Avila, el Ministerio de la Gobernación lo revoca y declara derogada la Real orden de 30 de Noviembre de 1897 que consideraba como no existentes para los efectos de excepción del servicio, de hijo único de viudo pobre, á los hermanos de mozo que han profesado en religión.

De modo que, en adelante, con sujeción al artículo 337 de la ley de reclutamiento vigente, el mozo hijo de viuda, padre sexagenario, etcétera, pobre, que tenga hermano mayor de diecinueve años, aunque sea profeso en institución religiosa, no será exceptuado. Y los que hayan sido declarados soldados de filas por razón de algún caso análogo en el sorteo de su Ayuntamiento, pueden formular reclamación.

Se aplican los beneficios del art. 271 de la ley de reclutamiento admitiendo la mitad de la cuota militar nada más para la reducción de su servicio en filas, á un mozo del que dos hermanos habían sido redimidos á metálico con arreglo a la anterior ley que fué la que en su día respectivo les comprendió.

Infantería.

Se destinan: capitanes D. Enrique Muñoz Gui, á las fuerzas regulares indígenas de Melilla y D. Luis Salto, al batallón Cazadores de Reus.

Segundo teniente, D. Jesús Rodríguez Losada, al regimiento de Isabel la Católica.

Matrimonio.

Se concede licencia para contraer matrimonio al primer teniente D. Fernando Romero.

Ascensos.

A sargento maestro de banda, D. Salvador Castelo; á cabos de cornetas: José García Varó, Domingo Sete, Juan Villar, Agustín García Blanco, Lorenzo Guerrero, José Boehmit, Cecilio Sánchez Viera, Arturo García Díez, Elías Martínez Benavente y Francisco Ortiz; á cabos de tambores: Angel Vela y José Ferriol. Se destinan:

Maestros de banda: D. Esteban Alfajeme, al regimiento de Guadalajara; D. Andrés López Vazquez, á fuerzas regulares indígenas de Melilla; D. Ramón Prado, al regimiento de Extremadura; D. José González Clemente, á Saboya, y D. Salvador Castelo, al batallón cazadores de Arriples.

Cabos de cornetas: D. José Gallego, al batallón cazadores de Figueras; D. Manuel Raya, al regimiento de San Fernando; D. Simón Sotelo, al de la Princesa; D. Manuel Luque, al de Sevilla; D. Francisco Franco, al batallón cazadores de Barastro.

D. Severino Sarandones, al regimiento del Rey; D. José García Baró, al de Cuenca; don Domingo Sete, al del Serrallo; D. Juan Villar, al de Pavia; D. Agustín García Blanco, al de León; D. Lorenzo Guerrero, al de Tetuán; don José Boehmit, al de Saboya; D. Cecilio Sánchez Viera, al mismo; D. Arturo García Díez, al batallón Cazadores de Llerena; D. Elías Martínez Benavente, al regimiento del Serrallo, y D. Francisco Ortiz, al de Orotava.

Cabos de tambores: D. Angel Vela, al regimiento del Serrallo; D. José Ferriol, al de Almansa.

Caballería.

Han sido aprobados en el examen para segundos tenientes de la escala de reserva, quedando sin ascender por falta de vacante, los sargentos que siguen:

D. Julián Serna, D. Manuel Fernández Ojeda, D. Enrique Peñacooba, D. Casto Carbejo, D. Santos Valhondo, D. Francisco Campuzano, D. Eduardo Yuste, D. Francisco Alcaraz, D. José María Fris, D. Juan Dominguez Vara, D. Eustaquio Hernández Noelle, D. Vicente Juan Soto.

Sanidad Militar.

Se dispone que comiencen por sí, sin perjuicio del servicio, la preparación para oficiales de la (E. R.), los sargentos D. Emilio Martínez Díez, D. Fernando Martín Pérez, don Domingo Escobar, D. Antonio Torres y don Huberto Escribano.

En las maniobras Rusas

Un oficial muerto y varios heridos.

PARIS, 29.—Telegrafian de San Petersburgo que en el polígono militar de aquella capital reventó un obús al hacer una maniobra, matando á un oficial é hiriendo gravemente á cuatro soldados de Artillería.

La peste en Europa

PARIS, 29.—Telegrafian de San Petersburgo que en el distrito ruso del Don han sido atacadas de peste siete personas, cinco de las cuales han fallecido.

Libros y revistas

Ibérica.—El progreso de la ciencia y sus aplicaciones.—Revista semanal ilustrada que publica el Observatorio del Ebro, Tortosa.—Precio, 20 céntimos.

Hemos recibido el número «Specimen A» de esta revista de cultura general científica, que aparece en el mundo de las letras con un programa sencillamente encantador.

Abarcará no sólo la parte astronómica y los estudios del Observatorio, sino todo el inmenso campo de las ciencias exactas, físicas y naturales.

Será una verdadera enciclopedia del progreso de todas las ciencias y de sus aplicaciones á la industria, la agricultura, el comercio, y en general á todos los usos de la vida. España y las repúblicas hispano-americanas tendrán una sección especial.

Trá ilustrada con multitud de grabados de actualidad, de sucesos científicos, inventos, curiosidades, asuntos de marina, aviación, sport, aplicaciones científicas, fenómenos naturales, etc. de todo el mundo.

Contará con una multitud de colaboradores especialistas en las diversas materias, tanto de nuestro país como del extranjero, distribuidos en todo el mundo.

Dichos artículos estarán acomodados á todas las inteligencias, y tanto por su lenguaje ameno que instruirá deleitando, como por sus agradables ilustraciones, será «Una Revista para todos».

El vulgo encontrará cosas que aprender y saborear, y los estudiosos podrán seguir el movimiento científico de los ramos que no son de su especialidad, evitándose el recurrir á revistas extranjeras en diversas lenguas, pues la información científica de Ibérica referente á inventos, progresos, aplicaciones, tendrá fuentes constantes y abundantes.

Dedicará especial atención á España y las repúblicas hispano-americanas.

Ibérica publicará dos ediciones, una corriente y otra de lujo. El contenido del texto es el mismo, variando únicamente la presentación tipográfica. La edición corriente va en papel estinado de muy buena calidad; la edición de lujo está impresa en papel couché de primera, y enriquecida con una sobrecubierta de color. Puede figurar en las mejores mesas y bibliotecas al lado de las principales y más lujosas Revistas.

Dados los fines de cultura de la Revista, tanto su suscripción, como precio de venta,

son sumamente limitados. La suscripción anual cuesta en España pesetas 10, en el extranjero 20 francos la edición corriente y 20 y 30 respectivamente la edición de lujo. El número suelto se vende á 20 y 40 céntimos en todas las librerías y kioscos.

Dados los nobles anhelos de Ibérica, sus esfuerzos y su utilidad para la mayor difusión de la cultura, no dudamos encontrará el apoyo de la Prensa de España y América, á favor del público y el de todos los amantes de la Ciencia.

Damos la bienvenida á tan valioso elemento de cultura deseándole próspera y larga vida para que pueda cumplir el trascendental programa que se ha impuesto.

R de V.

NOTICIAS

REGALO un cuarto de litro de aceite el día 31, á las tres de la tarde, á todas las personas que concurran á la apertura de la 25 sucursal que establece en Madrid la Casa «Salat», Atocha, 57 y 59, Entrada libre.

La importante Sociedad anónima «Salat», cuyo capital es de tres millones de pesetas, establece en Madrid su 25 sucursal para la venta de aceites puros de oliva y jabones.

Deseamos á la sucursal en Madrid la mayor prosperidad en sus negocios, y á tan importante Casa la debemos gratitud los madrileños por traernos el abaratamiento de artículos tan indispensables, amenazado de nuevo y crecido encarecimiento de ningún modo justificable.

El ministro de Marina

El contralmirante de la Armada D. Augusto Miranda, ha llegado, procedente del Ferrol y después de conferenciar con el Sr. Dato, aceptó el cargo de ministro de Marina que se le había ofrecido, habiendo jurado esta mañana cuando el Presidente fué á Palacio con motivo del Consejo.

Esta tarde á las cuatro ha tomado posesión, siéndole presentado el personal por el Sr. Gimeno y cambiándose cariñosos discursos entre los consejeros saliente y entrante.

Teatros

ESPAÑOL

Mañana viernes se verificará la inauguración de la temporada con el drama de Zorrilla «Don Juan Tenorio», en el que desempeñará el papel de doña Inés, Nieves Suárez; Calvo, el de don Juan, y Sepúlveda el de Ciuti; seguirán á estas representaciones las de «Los gaiteiros», de los Quintero, «Amo y criado» de Rojas, refundición de Luceño, y «La gobernadora» de Benavente.

El primer estreno de la temporada será «Celia en los infiernos», original del Sr. Pérez Galdós.

El Diario de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.

Supernumerario.

Pasa á esta situación el capitán de Artillería D. Luis Ramos.

Vuelta á activo.

Se le concede al capitán de Caballería en situación de supernumerario, D. Fernando Weyler.

Reemplazo.

Pasa á esta situación el comandante de Infantería D. Ricardo Otero.

Libros de texto.

Se declara de texto para la Academia de Infantería los «Apuntes de comunicaciones militares», escritos por el comandante de dicha Arma D. Fermín García Selva.

Matrimonio.

Se concede real licencia para contraer matrimonio al capitán de Infantería D. Manuel del Toro.

Ayudante.

Cesa en el cargo de ayudante de campo del general de la primera brigada de la décima división el capitán de Caballería D. Guillermo Planas.

Maestro de taller.

Se nombra y destina al segundo de Zapadores, al aspirante aprobado D. Salvador Parquán.

Sargentos.

Se destina á las tropas de Policía indígena como oficial mozo de segunda clase, al sargento de Ingenieros D. Tomás Martínez.

Del Ministerio de Marina

De personal.

Se concede licencia al oficial cuarto de archiveros D. José Permin.

Se asigna á la Comisión inspectora del arsenal del Ferrol, para que en su día forme parte de la dotación del acorazado «Alfonso XIII», al alférez de navío D. Teodoro Leste.

Son nombrados los capitanes de corbeta don José Cadarso, comandante del «Ternario»; D. José Coussilles, del «Proserpina»; D. Joaquín Chiqueri, del «Audaz»; D. Joaquín Montagut, del «Hernán Cortés»; y D. Juan Cervera, del «Ponce de León».

Movimiento de buques.

De Ceuta salió el «Almirante Lobo», entrando en Cádiz; también entró en el mismo, procedente de la Carraca, el «Laya».

De El Ferrol salió el crucero ruso «Ocean», y en Vigo entró el crucero inglés «Cumberland».

Fallecimiento.

En el hospital de San Carlos, de Cádiz, ha muerto el segundo contramaestre Sr. Villar Pérez.

UN GRAN BENEFICIO PARA LAS ISLAS CANARIAS

LA TASA TELEGRAFICA

Hace pocos días (el 12 del corriente) escribía «La Provincia», colega de Las Palmas, lo siguiente:

—Y dígame, ¿qué sabe usted acerca de la solicitada rebaja de la tasa telegráfica?

—Es cuestión difícil de lograr, porque la tarifa especial que rige en estas Islas, obedece á que el cable de Canarias costó más de quince millones de pesetas el Estado, y estableció la sobretasa, para ir resarcándose de tan crecido gasto.

—Hablan muchos de que en Baleares se paga por los despachos el mismo precio que en el resto de la Península.

—No me lo explico; porque no admite comparación.

El cable de Baleares tiene ciento veinticinco millas, y el de Canarias es enorme; resulta de setecientas millas. ¡Es mucho cable!

—Pues, créame, que para la prensa la rebaja de la tasa es un asunto de vital interés. Yo puedo afirmar que con la cantidad que abona mensualmente «La Provincia» por su servicio telegráfico, en cualquier capital había para llenar integras las seis columnas de una plana, empleando el tipo diez, sin necesidad de reglas.

—El gasto es doble, sencillamente. Tal vez se consiga la bonificación para la prensa, fundándose el Gobierno en la importancia que adquiere en el Archipiélago Canario, la transmisión de las noticias por el cable, dadas las fechas que transcurren para la llegada de los vapores corrientes.

Las últimas referencias de Madrid eran favorables, pero la resolución se hace esperar demasiado, y yo creo que las demoras son siempre signos de fracaso. Ustedes los periodistas son los «niños mimados» y cuando sostienen con tenacidad una campaña justa y persiguen un fin laudable, siempre logran ver coronados por el éxito del triunfo.

Al mismo tiempo que el colega publicaba eso, se escribía en Madrid el preámbulo del Real decreto.

El Sr. Ruiz Benitez de Lugo adquirió en Canarias ese compromiso, y desde que vino lo trabajó con todo entusiasmo. El día 15 del corriente nos anunció que lo había logrado, pero que las primicias de esa mejora la quería para los periódicos de Canarias, por cuyo motivo nos rogaba que nada dijésemos.

El día 24 del corriente, día en que se firmó el Real decreto, nos facilitó copia de la carta escrita á la prensa isleña.

Hela aquí: Mi querido amigo: Varios periodistas tinerfeños, encabezados por D. Patricio Estévez y la Asociación de la Prensa de Las Palmas, tuvieron la bondad de encomendarme una gestión referente á la tasa telegráfica.

No me corresponde ninguna gloria en lo conseguido. Todos los aplausos que sean para mi querido amigo Luis Armiñán, director general de Correos y Telégrafos, en cuanto á él se debe el estudio y proposición del Real decreto que luego menciono, y para mi distinguido amigo D. Santiago Alba, ministro de la Gobernación que acogió con entusiasmo, y autorizará con su firma la citada disposición.

He aquí una ligera idea del Real decreto que debe firmarse antes del próximo día 25.

La exposición, de galano estilo y convincentes razonamientos, afirma la importancia y necesidad que encierra para la vida sociológica, en sus diferentes aspectos, el uso del telégrafo; reconoce lo inequitativo de que Canarias, provincia española, no goce en este orden iguales tarifas que las restantes, como las tiene en el servicio de correos; comprende las dificultades de que existen y concluye aludiendo á la imposibilidad de hacer reforma de rebaja de tasa telegráfica sin el concurso de las Cortes, por lo cual se publicará desde luego el Real decreto y luego se limitará á ponerlo en conocimiento de aquéllas.

La parte dispositiva del Real decreto sólo contiene un artículo, en el cual se establece: que las quince primeras palabras entre todas

las provincias españolas, devenguen una peseta y cada palabra más diez céntimos, y que entre las Islas de Canarias sea, respectivamente, 0'50 pesetas y 0'05.

No abrigen ustedes temores porque las sesiones de Cortes duren poco. Con tal que se reúnan dos días basta y sobra.

Sea, pues, enhorabuena y agradezcan á Armiñán su interés insuperable.

Ahora comprenderán ustedes por qué he caído desde mi venida de Canarias. Deseaba comunicar hechos y no propósitos.

Se repite de ustedes afectísimo amigo y compañero, q. b. s. m.,

Ricardo Ruiz Benitez de Lugo.

Agradecidos deben estar al Sr. Ruiz Benitez de Lugo, no sólo los periódicos, sino todos los canarios. Esa mejora la ha conseguido sin representación política, sin la influencia que dan esos cargos; solo por sus amistades particulares; solo por su gran voluntad.

Véase ahora el

TEXTO DEL REAL DECRETO

(«Gaceta» del 26 del corriente)

EXPOSICION

Señor: Es innegable que la vida comercial, industrial y fabril de las diferentes regiones, recibe su principal impulso en la facilidad de las comunicaciones de todo género, siendo las más favorables aquéllas que por su rapidez permiten en todo momento á los interesados conocer la situación de los artículos que son objeto de tráfico.

El telégrafo es, entre todos los medios, el que más poderoso auxilio presta á los negocios, favoreciendo la rápida comunicación á distancia y estableciendo una saludable competencia entre los distintos centros de producción, ya que permite elegir como punto de mira para las transacciones aquel que, según la ley de oferta y demanda, presente mayores ventajas de cualidad y de precio. Y no es solamente esta ventaja la que ofrece la comunicación telegráfica, ni su única aplicación, pues no es menos importante su empleo para las urgentes noticias familiares, así como para aquellas otras que se destinan al conocimiento del público por medio de la Prensa.

La certeza de las anteriores consideraciones se confirma por el uso creciente que del telégrafo se viene haciendo por todas las clases sociales, lo cual ha obligado á los Gobiernos á prestar atención preferente á este servicio para dar cuantas facilidades sean compatibles con los medios de que el Estado dispone para el ejercicio de su acción dentro de las distintas regiones que integran la nacionalidad española.

Por todo ello, al revisar las tasas telegráficas que, según la vigente ley de Presupuestos del Estado, se perciben para los telegramas que cursan en el interior de España, no ha podido menos de llamar la atención del que suscribe una desigualdad que existe el precio que figura para los telegramas entre las distintas provincias peninsulares é Islas Baleares y el que rige para la comunicación con las Islas Canarias, pues los telegramas de y para estas últimas abonarán doble precio que los que tienen su curso en el interior de la Península.

Y es tanto más ostensible la mencionada diferencia, observando que el servicio de Correos percibe igual franquicia para todas las provincias españolas, sin hacer excepción alguna.

No se escapa al que suscribe que el legislador hubo de tener en cuenta, al disponer la diferencia de tasas referida, las condiciones especialísimas en que dicho servicio telegráfico ha de verificarse, tanto por lo que se refiere al trabajo del personal, como por lo que respecta á los medios materiales para establecer la comunicación, encareciéndola notablemente; y además la falta de capacidad del cable para atender con perfecta normalidad á una gran cantidad de servicio.

Ahora bien; si se tiene en cuenta que

el telégrafo es un servicio que por su importancia y por el grande auxilio que presta al desarrollo de la riqueza de un país, y que el Gobierno de V. M., en su acción tutelar, se ve obligado á facilitar su tráfico en bien de las fuerzas vivas de la Nación, entendiéndose además que, lejos de resultar oneroso, pudiera ser reproductivo, el Ministro que suscribe es tima llegado el momento de hacer desaparecer la diferencia de tasas telegráficas, unificando las de todas las provincias de España, sin excepción alguna, y sin que para ello sea obstáculo la capacidad, relativamente pequeña del cable, ya que se tienen en estudio la adaptación de aparatos rápidos para la transmisión y recepción de los telegramas en dicha línea submarina, y si fuere necesario había de pensarse en reparar el antiguo cable que establecía la comunicación entre la Península y las Islas Canarias, y hasta en el tendido de un nuevo cable para atender al muy probable aumento de servicio.

Por todo lo expuesto, el Ministro que suscribe tiene la honra de proponer á V. M. la aprobación del adjunto proyecto de Real decreto, que deberá surtir sus efectos, hasta tanto que sea presentado á las Cortes del Reino, para que con carácter de Ley venga á modificar el artículo 10 de la de Presupuesto de 1907.

Madrid, 23 de Octubre de 1913.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente.

Artículo único. Los telegramas transmitidos entre la Península é Islas Baleares y Canarias devengarán una peseta si no exceden de quince palabras, y diez céntimos por cada palabra adicional.

Los telegramas entre las diversas Islas Canarias devengarán 50 céntimos de peseta por devengar número de palabras, ó sea de una á 15, y además cinco céntimos por cada palabra de exceso.

Dado en Palacio á veintitrés de Octubre de mil novecientos trece.

ALFONSO

Escuelas de Artes y Oficios

(Un Real decreto.)

EXPOSICION

SEÑOR: Para que la ley de 11 de Julio de 1912 pueda tener el debido cumplimiento, en cuanto hace referencia á la creación de centros de enseñanza en las Islas de la Palma, Lanzarote y Gomera, se hace precisa la modificación del artículo 7.º del Real decreto de 4 de Abril último, por el que se crearon las Escuelas de Artes y Oficios de dichas Islas, pues, de otro modo, sería difícil que pudieran funcionar en el presente curso las referidas Escuelas, dados los trámites reglamentarios para la provisión, en propiedad, de su Profesorado.

Por las razones expuestas, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 25 de Octubre de 1913.

En atención á los razones expuestas por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El artículo 7.º del Real decreto de 4 de Abril último queda modificado en la siguiente forma:

«Las Escuelas de Artes y Oficios de la Palma, Lanzarote y Gomera empezarán á funcionar inmediatamente. A este efecto, el Ministerio de Instrucción Pública podrá nombrar, con carácter interino, el personal docente de dicho Centro de enseñanza, en tanto se proveen aquellos cargos en la forma reglamentaria.

Dado en Palacio á veinticinco de Octubre de mil novecientos trece.

Biblioteca de «Ejército y Armada»

A bordo, por Angel Guerra.—Precio, una peseta.

I.—«Penas militares» (Graduación práctica).—Un tomo de 164 páginas, 2,50 pesetas en rústica; 3 pesetas encuadernado.

II.—«Penas comunes del Código militar» (Graduación práctica).—Encuadernada en tela, 3,50 pesetas.—En rústica, pesetas.

III.—«La condena condicional».—En rústica, 2,50 pesetas.

IV.—«Penas para militares de leyes especiales».—En rústica, 2 pesetas.
VI y VII.—«Servicio militar obligatorio» (Legislación completa de reclutamiento).—En rústica, 3,50 pesetas.
VIII.—«Formularios del Servicio militar obligatorio».—(Apéndice I).—En rústica, 3 pesetas.

Si quieres ser elegante y en serlo tienes ahinco

lleva el calzado brillante:

«SALÓN ERDAL, un instante» (calle Mayor treinta y cinco).

Servicio obligatorio

Interesante á Zonas, Comisiones mixtas, Diputaciones, Consulados, Ayuntamientos y padres de familia

Nuestro «Servicio militar obligatorio» contiene:

I.—Ley de bases de 29 de Junio de 1911, aclarada y comentada.

II.—Ley articulada de 19 de Enero de 1912.

III.—Instrucciones para su aplicación, de 26 de Enero de 1912.

IV.—Disposiciones posteriores y aclaratorias.

V.—Ley modificada por R. O. de 27 de Febrero de 1912.

VI.—Índice general concordado por orden alfabético

Precio: 3,50 pesetas

Nuestro «Apéndice primero», que son los «Formularios del Servicio militar obligatorio», contiene ciento noventa y ocho formularios que siguen exactamente el texto legal

Precio: 3,00 pesetas

Este «Apéndice segundo» contiene todas las Disposiciones aclaratorias y complementarias, desde 1.º de Marzo hasta fin de Diciembre de 1912.

Precio: 2,00 pesetas

Como en los demás libros, hacemos la rebaja del 50 por 100 á los suscriptores de EJERCITO Y ARMADA.

Boletín de reclamación

Sr. Administrador de EJERCITO Y ARMADA.

Muy señor mío: me falta el número correspondiente al siguiente día:..... (1)

(Firma.)

NOTAS.—Acompáñese una faja, á cuyo fin deben guardarse siempre un par de ellas.

—No se servirán números cuya reclamación se reciba ocho días después de su fecha. Caso de haberse agotado lo manifestaremos al suscriptor.

(1) Basta la fecha del mes.

Boletín de pedido

Sr. Administrador de EJERCITO Y ARMADA.

Muy señor mío: Tenga la bondad de remitirme un ejemplar de.....

....., y cuyo valor, anunciado en su periódico con rebajas para los suscriptores, me comprometo á pagar á razón de..... pesetas mensuales, abonándolas en igual forma que la suscripción.]

De usted afmo. s. s.,

Desea suscribirse á EJERCITO Y ARMADA por años, semestres, trimestres, meses (1). La mejor forma de cobro es.....

(Firma.)

(1) Téchese lo que no se desea.

NOTAS.—Jara cada obra llénese un Boletín.

—Ha de acompañarse una faja del periódico con la dirección del peticionario.

Espectáculos para hoy

No publicamos más cartelas de espectáculos que aquellos que entendemos merecen ser recomendados á nuestros lectores.

COMEDIA.—A las 9,45, La toma de la Bastilla.

LARA.—A las 6,30 (doble), Petit café (tres actos).—10,30, (doble), Madame Pepita (tres actos).

APOLO.—A las 6, Marina.—10,30, Tenorio musical.—11,45, La catedral.

ZARZUELA.—A las 6, (doble), Eva (tres actos).—10,15, (sencilla), La alegría de la huerta.—11,30, (sencilla), Pan de Viena.

PRICE.—A las 9, Don Juan Tenorio.

GRAN TEATRO.—A las 6, (doble), El conde de Luxemburgo (tres actos).—10,30, La revoltosa.—11,45, La corte de Farafán.

COMICO.—A las 6 (sencilla), ¡Ya no hay Pirineos! 7,15, (sencilla), La última película.—10,30, (sencilla), La última película.—11,45, (sencilla), ¡Ya no hay Pirineos!

ESLAVA.—Gran compañía internacional de variedades.—A las 6,30, 10 y 11, Cinematógrafo, Sinfonía, Elvira Ferrero, L. s. Bracco, La Maravilla, Mari-Maeo, los monos Máximo y Maximino y Olimpia D'Avigny.

NOVEDADES.—A las 6,30, Matías López.—7,15, El expreso de los tren.—9,15, El gitano.—10,30, Con permiso de Romanones.—11,45, El primer amor.

COLISEO IMPERIAL.—A las 4 y 8,15, Películas. 5,15, El cuento del tren. 6,15, Poesía de las mujeres y Cuanto inmor.—9,30, Ciertos son los toros.—10,15, Jimmy Samson.

PRINCIPE ALFONSO.—Ideal cinema; teléfono 4243.—Sección continúa todos los días.—Nuevos programas á diario.—Notables estrenos.—Lunes, gran moda.

BENAVENTE.—De 5,30 á 12,30, Sección continua de cinematógrafo.—Todos los días estrenos.

SALON MADRID.—A las 7, 9,45, 10,45 y 11,45, Manolita, Chisperita, Pilar Alonso, Carmen Ibáñez, Zulema, Dulce tango, Teodomiro no tiene nada Señoras s-las, Noche pistonada, Mimosa, Calleja, Torrejón, Ruiz, los señores Fernández y Guillén, y Antonia de Cachavera.

TRIANON PALACE (Alcalá 20).—Teléfono, 755.—Grandes sesiones de cinema artístico. Los domingos y días festivos desde las 5.—Programa de las mejores mareas.—Estrenos á diario.

PETIT PALAIS (Berquillo, 14).—Sección continua de cinematógrafo todos los días, de cinco y media á doce y tres cuartos. Estrenos á diario.

MADRILEÑO.—Secciones de las seis de Cinematógrafo y las atracciones Pura Azucena, La Santiagueta, Elvira Ramos, Juitta la Clavellina, Candida Cortés, Mari-Focilla, Dorita Ceprano y Vicenta Vargas.

LA BOLSA

VALORES PÚBLICOS	10 25	10 29
4 por 100 perpetuo interior		
Fin corriente.....	81 60	81 45
Fin próximo.....	00	00 00
A corto plazo.		
Serie F de 50.000 ptas. nominiales.....	81 55	81 50
» E de 25.000 ».....	81 75	81 60
» D de 12.500 ».....	82 10	82 10
» C de 5.000 ».....	82 30	82 25
» B de 2.500 ».....	82 35	82 30
» A de 500 ».....	82 00	82 00
» G y H de 100 y 200 nomib.....	82 00	82 00
En diferentes series.....	00 00	00 00
A por 100 amortizable.		
Serie E de 25.000 ptas. nominiales.....	00 00	02 00
» D de 12.500 ».....	00 00	01 75
» C de 5.000 ».....	01 90	01 70
» B de 2.500 ».....	02 00	02 5
» A de 500 ».....	02 00	02 70
En diferentes series.....	00 00	00 00
A por 100 amortizable.		
Serie F de 50.000 ptas. nominiales.....	101 05	100 00
» E de 25.000 ».....	101 05	101 25
» D de 12.000 ».....	101 10	101 25
» C de 5.000 ».....	100 80	101 60
» B de 2.500 ».....	101 35	101 50
» A de 500 ».....	101 60	101 65
En diferentes series.....	101 40	101 50
Bancos y Sociedades.		
Cédulas hipotecarias al 1 por 100.....	100 40	100 40
Acciones del Banco de España.....	453 50	453 50
Idem de la C. O. de Tabacos.....	295 00	297 00
Idem del Banco Hipotecario.....	00 00	00 00
Idem del de Castilla.....	00 00	00 00
Idem del Hispano-americano.....	00 00	00 00
Idem del Español de Crédito.....	00 00	00 00
Idem del del Río de la Plata.....	464 50	465 00
Idem del Central-Mojicano.....	00 00	247 75
Azucareras preferentes.....	00 00	00 00
Idem ordinarias.....	00 00	00 00
Idem obligaciones.....	00 00	00 00
Otros valores.		
C.º Gra'l. M.º de Electricidad.....	00 00	00 00
Sociedad Eléctrica de Chamberí.....	00 00	00 00
Idem id. id. obligaciones.....	00 00	00 00
Electricidad Media de Madrid.....	00 00	00 00
C.º Peninsular de Teléfonos.....	00 00	00 00
Canal de Isabel II.....	00 00	00 00
Construcciones metálicas.....	00 00	00 00
Ferrocarril de Valladolid á Ariza.....	104 75	000 00
Unión de Explosivos.....	000 00	253 00
Obligaciones Dip. provincial.....	00 00	00 00
Sociedad Editorial de España.....	00 00	00 00
Fundador.....	000 00	000 00
Idem id. id.—Ordinario.....	00 00	00 00
C.º Madrileña de Urbanización.....	00 00	000 00
Ayuntamiento de Madrid		
Obligaciones de 250 pesetas.....	00 00	00 00
Idem de Erlanger y Compañía.....	00 00	00 00
Idem por rentas.....	84 00	84 25
Id. por expropiaciones del interior.....	00 00	00 00
Idem id. en el ensanche.....	00 00	00 00
Cambios sobre el extranjero		
París, á la vista.....	8 75	8 60
Londres, á la vista.....	27 40	27 41
Barcelona.		
Interior, fin de mes, 79,48.—Idem próximo.....	00,00.	Amortizable, 00,00.—Nortes, 110,65.—
Alicantes, 69,65.—Franco, 6,65.—Libras, 26,93,		

CORDONERIA

CELADA, MAYOR, 31

Cordones de manto para órdenes militares, cordones para bolsas de toga, cordones de hombro, fiadores de manto, cingulos, manípulos y toda clase de cordoneria en oro, plata y sedas para iglesia, muebles y vestidos.

Fábrica movida por electricidad, ROLLO, 8, MADRID. --- Premiada con medalla de plata en la Exposición Internacional de Madrid, 1907.

EFFECTOS MILITARES

CELADA, MAYOR, 31

Cenidores, bandoleras, dragonas, hombreras, cordones de ayudante y de bastón, fajas, fajines, forrageras, portasables, condecoraciones, soutaches, cordones y galones de oro, plata y seda.


GORRAS ROSES

SE COBRA POR CARGOS A GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS

PASAMANERIA

CELADA, MAYOR, 31

Flecos para cortinas, muebles, vestidos, pantallas, etc.; agremanes, puntillas, galones, abrazaderas, alzapafios y toda clase de pasamaneria en oro, plata y seda.



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas
COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal
48 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios
Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 6e

Servicios de la Compañía Transatlántica

Línea de Buenos Aires.—El día 4 de Octubre saldrá de Barcelona el 5 de Málaga y el 7 de Oádiz, el vapor «Infanta Isabel de Borbón», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Nueva York, Cuba y Méjico. (Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Octubre saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Oádiz, el vapor «Montevideo», directamente para Nueva York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

Línea de Venezuela-Colombia.—El día 10 de Octubre saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Oádiz, el vapor «Antonio López», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello, y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes a conocimientos directos. También carga para Marsaibe y Oro con transbordo en Curazao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con transbordo en Puerto Lluella.

Línea de Filipinas.—El día 15 de Octubre saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «Alfonso», directamente para Port-Saïd, Colombo, Singapur, Né He, Suez, y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Fernando Poo.—El día 1 de Octubre saldrá de Barcelona el vapor «Isla de Panay», con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Oádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo.

Regreso de Fernando Poo el 8, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea de Cuba y Méjico.—El día 15 de Octubre saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Oornúa, el vapor «Alfonso XII», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Oestafía y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 80 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio comunicaciones de marítimas.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar la mercancía que se embarquen en sus buques.

Servicios comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestreos que se hacen entregados y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, desean hacer los exportadores.

El vapor «Reina María Cristina» saldrá para los expresados puertos de Habana, Veracruz y Tampico los siguientes días del mes de Octubre, de Bilbao el 8, de Santander el 9, de Gijón el 10, de Oornúa el 11 y de Vigo el 12.

AGUAS MINERALES

NACIONALES Y EXTRANJERAS

Siempre recientes, legítimas, económicas.

30, GRUZ, 30 Madrid

Aguas minerales de San Francisco Curan radicalmente

ESTOMAGO :: HIGADO :: RIÑONES [Estimulan incomparablemente apetito, digestión, secreción urinaria.]

DELICIOSAS PARA LA MESA

30, GRUZ, 30 TELEFONO, 2788

CUCHILLERIA FINA Y GRAN TALLER DE VACIADOR

J. M. BUGAT

Venta de herramientas finas para oficios y otras, así como la de la mejor navaja para afeitarse solo. Esta casa garantiza sus herramientas y sus trabajos. 6, CALLE DE LA COLEGIATA, 6, MADRID (Frente al HERALDO). Se cobra por cargo.

S. M. el Rey Alfonso XIII

Magnífica oleografía. Marco de bronce y cristal Tamaño 100 por 72 centímetros. El trabajo más perfecto hasta la fecha.

Pesetas 15

Al hacer el pedido se remitirá su importe por giro postal ó en sellos de correo.

11, Colegiata, 11.

SANCHEZ Y ROCA

MADRID

PASAMANERIA

CELADA, MAYOR, 31

Flecos para cortinas, muebles, vestidos, pantallas, etc.; agremanes, puntillas, galones, abrazaderas, alzapafios y toda clase de pasamaneria en oro, plata y seda.

LIQUIDO más de 20.000 pares para caballero, en clase superior, todo suela, desde 7 pesetas (Vici).

Espos y Mina 20, 1.º y Conde de Romanones, 16, tienda.

Ver kiosco frente Apolo.

Fábrica de corbatas

2, CAPELLANES, CAMISAS, GUANTES, PAÑUELOS Y GÉNEROS DE PUNTO

ELEGANCIA—ECONOMIA

Precio fijo — ECONOMIA — Precio fijo

VAJILLAS

Grandes surtidos

NUOVOS Y VARIADOS DIBUJOS

MUY BARATOS

Vasos de cristal para agua, 3 pesetas docena.

Vino, 2

Licor, 1,25

Platos llanos y sóperos finos 2,50

dem para postre.

Tazas con plato, finas

Copas, Jarras, Botellas, Juegos de café, Juegos de labo. Objetos de capricho para regalo.

Calle de Espoz y Mina, núm. 40

Esquina á la Plaza del Ángel

y calle de Atocha, núm. 24

frente á la Iglesia de San Sebastián

FÉLIX SANZ

GUARDADO

Vajilla novedad flores iluminadas, con 45 piezas, 25 pesetas. Cristalerías, 25 piezas con jarro, tapa, 45 pesetas. Lavabos completos 11 pesetas.

CARLOS Y LILLA

13, Concepción Jerónima, 13

Provincias, pedir catálogo

Comprimidos alimenticios ORTEGA

A base de carne digerida de vaca.—Preparado reparador y asimilable.—Muy útil para personas sanas ó enfermas que necesitan tomar alimentos fácilmente digestibles y nutritivos con frecuencia ó á deshora (excursiones, viajes, sports, etc.)

Cada comprimido equivale á diez gramos de carne de vaca.—Caja con 48 comprimidos, 3,50 pesetas.

Medalla de oro en el IX Congreso

internacional de Higiene y en la Exposiciones Universales de Bruselas, 1910, y Buenos Aires, 1910

LABORATORIO FABRICA, PUENTE DE VALLECAS.—FARMACIA, CALLE DEL LEÓN, NÚMERO, 18

MADRID

MUEBLES DE LUJO

ECONÓMICOS

EL CENTRO, Plaza del Angel, 16

TELÉFONO, 1.976

REGALO

6.000.000 de pesetas para nuestros clientes

A todos los consumidores de nuestros artículos les daremos una ó varias participaciones de UNA PESETA en la Lotería de Navidad, con sólo observar las instrucciones que se darán en el mostrador!

Seis millones de pesetas

Todos nuestros clientes serán ricos.

EL CAFETAL.—CORREDERA BAJA, 4.

Vino de Peptona ORTEGA

para CONVALECIENTES y PERSONAS DEBILES es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo etc.

LOS ANÉMICOS deben emplear el vino ferruginoso, que tiene las propiedades del anterior, mas la reconstituyente del hierro.

Primera y única fabricación en grande escala de las Peptonas y sus preparados por medio del vapor y con todos los aparatos más modernos.—Medalla de oro en el IX Congreso

ORTEGA



Marcas depositadas.

Marcas depositadas.